UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
U.O.C.
EVALUACION DE LAS OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

ACTA DE EVALUACIÓN
CONCURSO DE OFERTAS Nº 03-2020

"Construcción de pavimento tipo asfalto sobre empedrado en las calles; Cañada del Carmen, La Victoria, Chaco Boreal, Calle Boquerón y Recapado asfaltico sobre Avda. Florida del Barrio Jardín del Sur", ID Nº 374.790

En el Distrito de Cambyretá, departamento de Itapúa, a los diecinueve días del mes de marzo de dos mil veinte, siendo las 09:30 hs., se reúnen en la oficina de la UOC, los miembros del Comité de Evaluación, Abog. Sixto Gaona, Asesor Jurídico de la Municipalidad de Cambyreta, Lic. Gladis Estela Pereira Rieve, Directora de Gabinete y la Ing. Marizol Gallas, Asesora de la U.O.C., a fin de evaluar las ofertas presentadas en el marco del Concurso de Ofertas Nº 03/2020 "Construcción de pavimento tipo asfalto sobre empedrado en las calles; Cañada del Carmen, La Victoria, Chaco Boreal, Calle Boquerón y Recapado asfaltico sobre Avda. Florida del Barrio Jardín del Sur", ID Nº 370.790.

ANTECEDENTES

Por Resolución nº 48/2020 se aprueba la creación del Programa Anual de Contrataciones que incluye el proceso con ID Nº 374.790 para la Construcción de pavimento tipo asfalto sobre empedrado en las calles; Cañada del Carmen, La Victoria, Chaco Boreal, Calle Boquerón y Recapado asfaltico sobre Avda. Florida del Barrio Jardín del Sur, que luego fur modificado por la Resolución Nº 105/2020 de fecha 10/02/2020 y por Resolución Nº 168/2020 de fecha 28/02/2020 por Gs. 725.000.000.

Por Resolución nº 148/2020 de fecha veinte de febrero de dos mil veinte se aprueba el permiso de construcción y planos para "Construcción de pavimento tipo asfalto sobre empedrado en las calles; Cañada del Carmen, La Victoria, Chaco Boreal, Calle Boquerón y Recapado asfaltico sobre Avda. Florida del Barrio Jardín del Sur", ID Nº 374.790.

Por Resolución de la Junta Municipal Nº 15/2020 se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones para el llamado a Concurso de Ofertas Nº 03/2019 "Construcción de pavimento tipo asfalto sobre empedrado en las calles; Cañada del Carmen, La Victoria, Chaco Boreal, Calle Boquerón y Recapado asfaltico sobre Avda. Florida del Barrio Jardín del Sur", ID Nº 374.790.

Por Resolución Nº 149/2020 se llama a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 20/2020 "Construcción de pavimento tipo asfalto sobre empedrado en las calles; Cañada del Carmen, La Victoria, Chaco Boreal, Calle Boquerón y Recapado asfaltico sobre Avda. Florida del Barrio Jardín del Sur", ID Nº 374.790.

Ingra. Marizol Gallas
Asistente de U.O.O.C.
Municipalidad de Cambyreta

Lic. Gladis E. Pereira
Dirección de Gabinete
Municipalidad de Cambyreta

Abog. Sixto Gaona Valenzuela
Asesor Jurídico
Municipalidad de Cambyreta

La convocatoria fue publicada en el portal de contrataciones públicas el cuatro de marzo de dos mil veinte, estableciendo como fecha de apertura de ofertas el día dieciséis de marzo de dos mil veinte.

El precio estimado para el presente proceso fue de GUARANIES SETECIENTOS VEINTICINCO MILLONES (Gs. 725.000.000).

En primer lugar se da lectura al acta de apertura de ofertas de fecha dieciséis de marzo de dos mil veinte, donde consta la lista de documentos sustanciales presentados por el oferente y el monto de la oferta según se resume en el siguiente cuadro:

Nº	OFERENTE	MONTO
1.	TECNOEDIL S.A.	Gs. 529.698.408

Se observan errores de sumatoria por redondeo en la oferta de TECNOEDIL S.A. siendo el monto total de su oferta Gs. 531.498.407.

VERIFICACION DE DOCUMENTOS SUSTANCIALES PRESENTADOS

Se procede al análisis de las documentaciones básicas de carácter sustancial conforme a lo establecido en el numeral uno del art. 61 del Decreto Reglamentario de la Ley 2.051/03, y el certificado de origen y empleo nacional.

Ítem	Documentos De Carácter Sustancial	TECNOEDIL S.A.
1	Formulario de oferta debidamente completado y firmado.	Presentó
2	Garantía de Mantenimiento de Oferta (5%) por 90 días.	Presentó
3	Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta	Presentó
4	Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07).	Presentó
5	Constitución de Sociedad y poder del Representante	Presentó

VERIFICACION DE DOCUMENTOS FORMALES PRESENTADOS

Se procede a verificar los documentos formales presentados por el oferente que presentó la menor oferta.

Documentos de Carácter Formal TECNOEDIL S.A.	
Formulario nº 2 Experiencia General en Construcción	Presentó
Formulario nº 3 Facturación Anual media en construcción	Presentó
Formulario nº 4 Experiencia Especifica en Construcción	Presentó
Formulario nº 5 Situación Financiera	Presentó
Formulario nº 6 Lista de personal requerido para la obra	Presentó
Formulario nº 7 Lista de equipos	Presentó

Ing. Marizol Gallaz
Asesora de U.O.C.
Municipalidad de Cambyretá

Lic. Glazig E. Pereira
Dirección de Gabinete
Municipalidad de Cambyretá

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES U.O.C. Municipalidad de Cambyretá

Abog. Sixto Gaona Valenzuela
Asesor Jurídico
Municipalidad de Cambyretá

Documentos de Carácter Formal TECNOEDIL S.A.	
Formulario nº 9 Compromisos contractuales vigentes	Presentó
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	Presentó
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	Presentó
Copia de patente municipal	Presentó
Constancia de visita a la zona de obras o Declaración Jurada de conocer el lugar de las obras	Presentó
Cronograma de ejecucion de obras	Presentó
Copia de Balance General de los últimos cinco ejercicios fiscales vencidos (2014-2018)	Presentó
Copia de formulario de pago de impuesto a la Renta últimos cinco años (2014-2018)	Presentó
Copia de los contratos de construcción de asfaltados indicados en el Formulario de experiencia específica en construcción	Presentó
Curriculum del Jefe obras, adjuntado al mismo los siguientes documentos (Copia de Cedula de Identidad, constancia de no ser funcionario público, patente profesional, título universitario.)	Presentó
Curriculum del Residente de obras, adjuntado al mismo los siguientes documentos (Copia de Cedula de Identidad, constancia de no ser funcionario público, patente profesional, título universitario.)	Presentó
Copia legible de los documentos que acrediten la propiedad de los equipos indicados en el formulario nº 7. Como así también copia de patente municipal de los vehículos	Presentó
Documento que acredite la propiedad de los equipos indicados en el formulario nº 10, y habilitación municipal de los mismos si corresponde. (en caso de equipos alquilados presentar contrato de alquiler o constancia de intención de alquiler de los equipos, firmado por el propietario y documento que acredite la propiedad de los mismos).	Presentó

EVALUACION

CAPACIDAD LEGAL: El oferente declara no estar comprendido dentro de las inhabilidades para presentar ofertas o contratar, previstas en el artículo 40 de la Ley 2.051. No se encuentran datos del oferente en los registros del personal de la Municipalidad de Cambyretá. Se procedió a verificar por los medios disponibles si el oferente aparece en la base de datos de la SINARH, no encontrando datos del mismo.

CAPACIDAD FINANCIERA: análisis de los últimos tres años (2016-2.018)
Coeficiente de Liquidez: Activo corriente / Pasivo Corriente igual a 1,98 en el pliego se solicita que sea mayor a 1, por lo tanto CUMPLE.

Coeficiente de Solvencia: Pasivo Total / Activo Total igual a 0,36; en el pliego se requiere que sea menor o igual a 0,80, por lo tanto CUMPLE.

El oferente con su Balance del último año cerrado demuestra contar con activos líquidos por más del veinte por ciento del monto de su oferta, por lo tanto cumple.

EXPERIENCIA GENERAL EN OBRAS: El oferente demuetra haber generado durante los ultimos cinco años en promedio un volumen anual de facturacion superior al

Ing. Marizol Gallas
Asesora de U.O.C.
Municipalidad de Cambyretá

Lic. Gladis E. Pereira
Dirección de Gabinete
Municipalidad de Cambyretá

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES U.O.C. Municipalidad de Cambyretá

Abog. Sixto Gaona Valdenzuela
Asesor Jurídico
Municipalidad de Cambyretá

monto de la oferta, tal como se requiere en el pliego de bases y condiciones. Ademas cuenta con más de cinco años de experiencia comprobado con Balances cerrados, por lo tanto cumple.

EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN OBRAS: El oferente demuestra mediante más de un contrato, haber ejecutado obras similares, construcción de empedrado. Cuenta con experiencia de mas de 15.000 metros cuadrados de asfalto realizado.

CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL: El oferente demuestra contar con Jefe de Obras y Residente de obras, Ingeniero Civil tal como se requiere en el pliego.

CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS: El oferente demuestra contar con los equipos requeridos en el pliego y demuestra ser propietario de los mismos, por lo tanto cumple.

ANALISIS DE VARIACION DE LOS PRECIOS: Se realizó el análisis de la variación de los precios ofertados con relación al precio estimado según lo establecido en la Resolución Nº 411/2018. No se observan variaciones significativas del precio ofertado con relación al precio estimado.

REQUERIMIENTOS ADICIONALES: El oferente declara conocer el lugar de las obras y demuestra que podrá ejecutar la obra en el plazo exigido en el pliego. El oferente no cuenta con obras en ejecución en la Municipalidad de Cambyretá. El oferente declara no tener obras en ejecución pendientes en otras entidades que superen sus activos líquidos y la rentabilidad en promedio en los últimos tres años es positiva.

Por lo expuesto, considerando que el oferente cumple con los criterios de evaluación, el Comité de Evaluación recomienda aceptar su oferta y:

ADJUDICAR, el llamado CO-03-2020 **"CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO ASFALTO SOBRE EMPEDRADO EN LAS CALLES; CAÑADA DEL CARMEN, LA VICTORIA, CHACO BOREAL, CALLE BOQUERÓN Y RECAPADO ASFALTICO SOBRE AVDA. FLORIDA DEL BARRIO JARDÍN DEL SUR", ID Nº 374.790**, a la firma **TECNOEDIL S.A.** con RUC Nº 80005531-4, por **(Gs. 531.498.407) GUARANÍES QUINIENTOS TREINTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS SIETE.**

Sin otro tema que tratar, se levanta la sesión siendo las 12:00 hs. del día diecinueve de marzo de dos mil veinte firmando los presentes en (3) tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Ing. Marizol Gallas
Asesora de UOC

Abog. Sixto Gaona
Asesor Jurídico

Lic. Gladis Estela Pereira Rieve
Directora de Gabinete